



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 03 de junio de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 067-2024-D-FCNM - Bellavista, 03 de junio del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el documento virtual, de fecha 31 de mayo del 2024, el director del Departamento Académico de Fisca, solicita licencia al cargo de Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 31 de mayo hasta el 18 de junio 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, en conformidad a la licencia al cargo solicitada, se debe señalar que el Reglamento General de Elecciones, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º096-2022-CU, de fecha 09 de junio del 2022, indica en su CUARTA DISPOSICIÓN, que los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación;

Que, respecto a las licencias, cabe resaltar que el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 181-2019-CU, del 15 de mayo de 2019, establece en su Arts. 4° y 5° que toda licencia constituye una autorización para no asistir al Centro de Trabajo, uno o más días, con o sin goce de haber. El uso del Derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional, la misma que se formaliza mediante Resolución Directoral, Resolución Rectoral o de Consejo Universitario según corresponda. Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario";

Que, con Oficio N.º 066-2024-CEU/UNAC, de fecha 29 den mayo del 2024, el presidente del Comité Electoral Universitario, solicita al Personero de la Lista "FISMAT", que presente de forma inmediata la licencia al cargo de director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del candidato de su lista, Dr. ALVA ZAVALA, Juan Rolando;

Que, mediante documento del visto, el director del Departamento Académico de Fisca, solicita licencia al cargo de director del Departamento Académico de Física, a partir del 31 de mayo hasta el 18 de junio 2024;

Que, conforme a los dispuesto y a fin de continuar con el cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, se hace necesario encargar al Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar, como director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del 31 de mayo hasta el 18 de junio 2024;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **PROPONER**, con eficacia anticipada, la **LICENCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, del docente asociado a tiempo completo, **Dr. ALVA ZAVALETA, Juan Rolando**, a partir del 31 de mayo hasta el 18 de junio 2024.
- 2º. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente asociado a dedicación exclusiva, **Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar**, con DNI N.º 09249598, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 31 de mayo hasta el 18 de junio 2024, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado (a), para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Mg. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA**. – Decana interina y presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Herminia Bertha Tello Bedriñana
Decana Interina